



Quillón, 03 DIC 2014

**VISTOS:**

- Licencia Médica N° 2-46295726 por 84 días, desde el 22 de Noviembre del 2014 y hasta el 13 de Febrero del 2015, de la Sra. Milena Lagos Ormeño, Enfermera del CECOSF El Casino de Quillón.
- El Decreto Alcaldicio N° 3835 de fecha 28 de Noviembre del 2014, que acepta licencia médica Post-natal.
- El Decreto Alcaldicio N° 3000/2014, que Nombra a la Srta. Nancy Garay Melita Encargada de SOME del CESFAM Quillón.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

**DECRETO:**

1. **CONTRATASE EN CALIDAD DE REEMPLAZO A LA SRTA. NANCY XIMENA GARAY MELITA**, de Profesión Enfermera, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por 73 días, a contar del 03 de Diciembre del 2014 y hasta el 13 de Febrero de 2015, para desempeñarse en los Establecimientos de Salud de la Comuna, en jornada de Lunes a Jueves de 08:00 hrs. a 17:00 hrs. y Viernes de 08:00 hrs. a 16:00 hrs.
2. Páguese su remuneración a contar de igual fecha y demás asignaciones correspondiente a Categoría B Nivel 15 con 44 horas semanales. Establecida en la Escala del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Regularizase la cancelación de asignación por cargo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 56 de la Ley 19.378, equivalente al 15% y 11 horas semanales, a contar del 06 de Octubre del 2014.
4. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.21.03 del Presupuesto vigente del año 2014 del Departamento de Salud Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
ALCALDE

VPM/YLF/jsb.

03.12.2014

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría General de la República. (2)
- Carpeta Personal Srta. Nancy Garay M. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.